



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2019-MPY

Yungay, 08 de marzo del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 109-2019-MPY/06.44, de fecha 07 de marzo del 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 006-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MPY/CS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42º de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, según el Numeral 43.2 del Artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2019-MPY

Que, mediante Requerimiento N° 00001339, de fecha 25 de febrero del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones requiere la adquisición de combustible (petróleo y gasolina), para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000399, de fecha 05 de marzo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga el respectivo Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 106,755.50 (Ciento Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles), para la adquisición de combustible (petróleo y gasolina), para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 093-2019-MPY, de fecha 27 de febrero del 2019, se aprobó la modificación N° 02 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al Año Fiscal 2019; incluyéndose el Procedimiento de Selección Adquisición de Combustible Diesel y Gasolina, para la realización de las distintas actividades programadas por las diversas oficinas de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 109-2019-MPY/06.44, de fecha 07 de marzo del 2019, el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 006-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MPY/CS;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación N° 006-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N° 001-2019-MPY/CS, cuyo objeto es la Contratación del Suministro de Petróleo Diésel B5 S50 y Gasolina de 90 Octanos; con un valor referencial de S/ 106,755.50 (Ciento Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL